

SECRETARÍA GENERAL

I

DECRETO Nº 3747/1950. — Denomínase “BIBLIOTECA NACIONAL DEL DOCENTE Y DEL ESTUDIANTE ARGENTINOS” a la actual “BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS”.

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 17 de febrero de 1950.

VISTO:

Que la Biblioteca Nacional de Maestros presta en la práctica amplios servicios a maestros, profesores y alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar la denominación a sus actuales funciones;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Denomínase “Biblioteca Nacional del Docente y del Estudiante Argentinos”, a la actual Biblioteca Nacional de Maestros, que funciona en el Departamento de Educación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
O. Ivanishevich